



RESOLUCIÓN Nº29/2019

AUTORIZA CAMBIO DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO.

CONCHALÍ, 15 de enero de 2019.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº592, de fecha 18 de diciembre de 2018, Informe Inspectivo, de fecha 18 de diciembre del Departamento de Obras Municipales. Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el cambio de giro de la patente **Rol Nº203.321** a nombre de **EMPRESA DE TRANSPORTES MAQUINARIAS VENEGAS Y CIA. LTDA** .Rut sociedad, o cédula nacional de identidad **Nº76.846.530-4** con domicilio comercial ubicado en **Zapadores Nº2531** del giro de **Maquinarias y artículos de ferretería**, el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse, con el siguiente giro **Limpieza de vehículos interior y exterior en seco**.

2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


VCF/nme.




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS.